

3-1-114561 P.A. FINDETER ALIADOS – SUBCUENTA 3306 CARTAGENA PROGRAMA PARQUES ISLAS	COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
CIUDAD Y FECHA INICIO:	LUGAR:
Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023	Sesión Virtual
HORA INICIO 10:30 AM	FECHA Y HORA FINALIZACIÓN: 21 noviembre 2023 a las 5:30 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Delegado Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Carlos Saad Llinas	Vicepresidente de Planeación (E)	FINDETER	Principal	Virtual
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidenta Técnica	FINDETER	Principal	Virtual
PRINCIPAL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Cesareo Buj Hernández	Gerente de Espacio Público y Movilidad	Cartagena de Indias, D. T. y C.	Virtual	
Rafael Hoyos.	Contratista financiero GEPM	Cartagena de Indias, D. T. y C.	Virtual	
José Vizcaino	Contratista jurídico GEPM	Cartagena de Indias, D. T. y C.	Virtual	
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Cesar Dario Restrepo Lopera	Director Administración de Negocios	FIDUAGRARIA S.A.	Virtual	
INVITADOS				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Manuela Vélez Urbina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Maria Laura Quiroz Hinojosa	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Federico Rafael Severini Campo	Profesional Vicepresidencia Técnica	FINDETER	Virtual	

	3-1-114561 Patrimonio Autónomo Findeter Aliados – Subcuenta 3306 CARTAGENA PROGRAMA PARQUES ISLAS Comité Fiduciario 02 Sesión Virtual Noviembre (21) de 2023
---	---

Hernán Pardo Botero	Gerente de infraestructura	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuan Duran	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Solicitud aprobación

B.1. Aprobar la declaratoria de desierta de la convocatoria PAF-ATCARTAGENA-O-087-2023 que tiene por objeto CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS ISLAS GRUPO 3 DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

B.2. Aprobar la declaratoria de desierta de la convocatoria PAF- ATCARTAGENA-O-089-2023 que tiene por objeto CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE PARQUES RECREATIVOS ISLAS GRUPO 2 DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 10:30 a.m. del día 21 de noviembre de 2023, el funcionario de FIDUAGRARIA S.A., Cesar Dario Restrepo Lopera en su calidad de Director Administración de Negocios, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros de comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.7.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ALIADOS – SUBCUENTA 3306 CARTAGENA PROGRAMA PARQUES ISLAS del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-114561

B. TEMAS PROPUESTO:

B.1. Aprobar la declaratoria de desierta de la convocatoria PAF-ATCARTAGENA-O-087-2023 que tiene por objeto CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS ISLAS GRUPO 3 DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

CONVOCATORIA No. PAF-ATCARTAGENA-O-087-2023

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS ISLAS GRUPO 3 DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo general del contrato es de **DOS (2) MESES CALENDARIO**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

	3-1-114561 Patrimonio Autónomo Findeter Aliados – Subcuenta 3306 CARTAGENA PROGRAMA PARQUES ISLAS Comité Fiduciario 02 Sesión Virtual Noviembre (21) de 2023
---	---

PRESUPUESTO: SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$602.375.784,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA

En cumplimiento de lo previsto en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA CARTAGENA PROGRAMA ISLAS. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-114561 DE 2023, inciso final del numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, que establece:

“(…)

***El PATRIMONIO AUTÓNOMO** podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia”.*

Por su parte, el literal e), del numeral 2.4.2. establece como función del Comité Técnico, la siguiente:

“e) Recomendar al Comité Fiduciario la declaratoria desierta de la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia. (...).”

Igualmente, el literal c) del numeral 2.4.1., establece como función del Comité Fiduciario:

“c) Aprobar la declaratoria desierta de la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia”.

En virtud de lo anterior, la Jefatura de Contratación presenta al Comité Fiduciario, como máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, la recomendación de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1. Conforme con lo establecido en el cronograma contenido en los Términos de Referencia, el día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 11:30 a.m., se tenía prevista la actividad de cierre y recepción de propuestas de la Convocatoria PAF-ATCARTAGENA-O-087-2023.
2. Llegada la fecha y hora señalada, los representantes de FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, se reunieron de forma virtual con el fin de llevar a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria en la cual se dejó constancia de la no presentación de propuestas, tal y como quedó consignado en el Acta publicada en el SECOP II en la misma fecha.
3. El día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se presentó ante el Comité de Contratación No. 201 la solicitud de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria PAF-ATCARTAGENA-O-087-2023, con fundamento en la circunstancia anotada y en la causal señalada en el subnumeral 1.38.1., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que establece que se declarará desierta la convocatoria: “*Cuando no se presenten propuestas*”.

4. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 16 y 17 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 02, órgano que revisó el informe expedido en la presente convocatoria y recomendó la declaratoria de desierta del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Informe de Declaratoria de Desierta y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de declaratoria de desierta emitida por el Comité Técnico No. 02 en sesión adelantada durante los días 16 y 17 de noviembre de 2023, para la Convocatoria **PAF-ATCARTAGENA-O-087-2023**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS ISLAS GRUPO 3 DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, con fundamento en la causal establecida en el subnumeral 1.38.1., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que consagra como causal de declaratoria de desierta de la convocatoria “*Cuando no se presenten propuestas*”.

B.2. Aprobar la declaratoria de desierta de la convocatoria PAF- ATCARTAGENA-O-089-2023 que tiene por objeto CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE PARQUES RECREATIVOS ISLAS GRUPO 2 DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

CONVOCATORIA No. PAF-ATCARTAGENA-O-089-2023

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE PARQUES RECREATIVOS ISLAS GRUPO 2 DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo general del contrato es de **DOS (2) MESES CALENDARIO**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO: SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$602.375.784,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA

En cumplimiento de lo previsto en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA CARTAGENA PROGRAMA ISLAS. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-114561 DE 2023, inciso final del numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, que establece:

“(…)

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia”.

Por su parte, el literal e), del numeral 2.4.2. establece como función del Comité Técnico, la siguiente:

“e) Recomendar al Comité Fiduciario la declaratoria desierta de la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia. (...)”

Igualmente, el literal c) del numeral 2.4.1., establece como función del Comité Fiduciario:

“c) Aprobar la declaratoria desierta de la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia”.

En virtud de lo anterior, la Jefatura de Contratación presenta al Comité Fiduciario, como máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, la recomendación de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1. Conforme con lo establecido en el cronograma contenido en los Términos de Referencia, el día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 a.m., se tenía prevista la actividad de cierre y recepción de propuestas de la Convocatoria PAF-ATCARTAGENA-O-089-2023.
2. Llegada la fecha y hora señalada, los representantes de FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, se reunieron de forma virtual con el fin de llevar a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria en la cual se dejó constancia de la no presentación de propuestas, tal y como quedó consignado en el Acta publicada en el SECOP II en la misma fecha.
3. El día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se presentó ante el Comité de Contratación No. 201 la solicitud de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria PAF-ATCARTAGENA-O-089-2023, con fundamento en la circunstancia anotada y en la causal señalada en el subnumeral 1.38.1., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que establece que se declarará desierta la convocatoria: “Cuando no se presenten propuestas”.

4. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 16 y 17 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 02, órgano que revisó el informe expedido en la presente convocatoria y recomendó la declaratoria de desierta del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Informe de Declaratoria de Desierta y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de declaratoria de desierta emitida por el Comité Técnico No. 02 en sesión adelantada durante los días 16 y 17 de

noviembre de 2023, para la Convocatoria **PAF-ATCARTAGENA-O-089-2023**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE PARQUES RECREATIVOS ISLAS GRUPO 2 DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”**, con fundamento en la causal establecida en el subnumeral 1.38.1., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que consagra como causal de declaratoria de desierta de la convocatoria “Cuando no se presenten propuestas”.

Resultado de la votación:

FINDETER		
Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Delegado Secretaria General	Aprobado
Carlos Alberto Saad Llinás	Vicepresidente de Planeación (E)	Aprobado
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidenta Técnica	Aprobado

PRINCIPAL DTYC		
Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Cesareo Buj Hernandez	Gerente de Espacio Público y Movilidad	Aprobado
Rafael Hoyos.	Contratista financiero GEPM	Aprobado
Jose Vizcaino	Contratista jurídico GEPM	Aprobado

Una vez conocido el resultado de la votación, se procederá con la aprobación:

Aprobar la declaratoria de desierta de la convocatoria PAF-ATCARTAGENA-O-087-2023 que tiene por objeto CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS ISLAS GRUPO 3 DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

Aprobar la declaratoria de desierta de la convocatoria PAF- ATCARTAGENA-O-089-2023 que tiene por objeto CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE PARQUES RECREATIVOS ISLAS GRUPO 2 DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

C. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan proposiciones o temas varios en el desarrollo del presente comité.

Se da por terminada la sesión virtual a las 05:30 p.m. del día (21) de noviembre de 2023.